

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r.p.m.)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza.

Datos observados	98,4	2.425	1.007	199	27	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	107,9	2.425	1.007	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza.

Datos observados	91,8	2.124	540	190	28	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,8	2.124	540	—	15,5	760

a) Prueba a la velocidad del motor — 2.425 r.p.m. — designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados	97,3	2.425	617	200	28	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	106,8	2.425	617	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor — 2.425 r.p.m. — designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 r.p.m. y otro secundario de 540 r.p.m. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 r.p.m. o a 540 r.p.m.

14960 RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 80-66.

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima» (MOTRANSA), la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 80-65, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 80-66 cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1,2 del anexo de la Resolución

de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de mayo de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat»
 Modelo 80-66.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Fiat Trattori, S.p.A.» Turin (Italia).
 Motor: Denominación Fiat, modelo 8045.05.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r.p.m.)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza.

Datos observados	72,3	2.199	540	179	23	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,8	2.199	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor 2.500 r.p.m. designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	73,5	2.500	614	184	23	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	79,1	2.500	614	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor 2.199 r.p.m. designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

14961 RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 80-66 VAA.

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima» (MOTRANSA), la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 80-65, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 80-66 VAA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1,2 del anexo de la Resolución